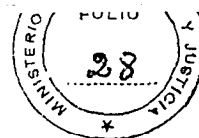


RESOLUCION N° 1226



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 60.095/85.-

BUENOS AIRES, **19** MAY 1986

VISTO las presentes actuaciones, en las que la "COMISION DE HOMENAJE A MARIA RUANOVA" y las autoridades de la ESCUELA NACIONAL DE DANZAS, solicitan imponer a la misma el nombre de la "primera bailarina argentina" María RUANOVA, y

CONSIDERANDO:

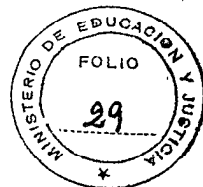
que María RUANOVA ha sido una indiscutida figura de la danza, con trascendencia internacional, descollando como artista que honró los escenarios argentinos y extranjeros.

que en esa actividad -cuya trayectoria inició como alumna y posteriormente profesora del Conservatorio Nacional de Música y de la Escuela Nacional de Danzas- se destacó en la formación de varias generaciones de profesores y bailarines argentinos.

que la adhesión de relevantes personalidades del mundo de la cultura, es un justo reconocimiento a la "primera bailarina argentina" quien fuera generosa transmisora de sus conocimientos docentes y cabal ejemplo de conducta.

que el 5 de junio del corriente año se cumplen los diez años que marca la ley -Decreto N° 9934/58- exigidos para la imposición de nombres a establecimientos educativos.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación y Justicia

Por ello

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Imponer a la ESCUELA NACIONAL DE DANZAS de Capital Federal, el nombre de María RUANOVA, denominándose a partir de la presente resolución "ESCUELA NACIONAL DE DANZAS MARIA RUANOVA".

ARTICULO 2º.- La ceremonia de imposición del nombre, se llevará a cabo el 5 de junio de 1986 en la sede de la ESCUELA NACIONAL DE DANZAS.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1226

~~DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU~~
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA